

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 8.803

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Zaragoza, 10 de junio de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/P 2 RENOVACION. SEGURA LEON, DANTE ARMANDO. CALLE RAMON Y CAJAL 26 DP P03 B. CUARTE DE HUERVA. 509920110003455.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.735

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de mayo de 2011 se otorga a Angel Marco Marín la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del barranco La Junquera, en Mesones de Isuela (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,032 litros por segundo y con destino a suministro de ganado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 8.892

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica subterránea, para las que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0039/11.

Tensión: 10 kV.

Origen: Empalmes a realizar en angular calles Pascual Albero Burillo y Eduardo Taboada con línea subterránea L00083-004 de CT Z15521 "Pascual Albero" a CT Z01730 "Obispo Librana".

Final: Mismos conductores después de hacer entrada/salida en nuevo CT particular, objeto de otro proyecto.

Longitud: 160 metros.

Recorrido: Calle Pascual Albero Burillo, en Zaragoza.

Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica a nuevo CT particular.

Presupuesto: 12.801,86 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 15 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 8.893

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de línea eléctrica aérea para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0040/11.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 1, existente, de la línea "Ariza Plaza".

Final: Apoyo CTI Z06648 "Ariza Hospital".

Longitud: 209 metros.

Recorrido: Término municipal de Ariza.

Finalidad: Mantener distancias reglamentarias a nueva construcción.

Presupuesto: 11.379,06 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 15 de junio de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALFAJARIN

Núm. 8.820

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado III.c2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión de padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

- IVAYLO GEORGIEV NIKOLOV. X-6.989.799-F.
- WILLIAN RICARDO IZQUIERDO VELOZ. X-9.004.035-Y.
- THIAGO MARTINS OLIVEIRA. X-8.171.670-T.
- JUAN CARLOS PASTRANO INAQUIZA. 9.153.613-G.
- JOSE PLACIDO JIMENEZ CANALES. 9.153.609-T.
- LUIS ALBERTO CASAL PARRA. 9.153.606-C.
- RAMON BOLTATRE ARTEAGA FIGUEROA. 9.153.633-R.
- LUIS XAVIER ZAPATA MOLINA. 9.153.619-X.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Alfajarín, a 13 de junio de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

ANIÑON

Núm. 8.806

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 13 de junio de 2011 la resolución sobre nombramiento de teniente de alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y en el siguiente orden:

—Primer teniente de alcalde: Don José Francisco Ponce Lázaro.

—Segundo teniente de alcalde: Don Antonio Miguel Nuño Cólera.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, sección del “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a los tenientes de alcalde designados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aniñón, a 13 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ANIÑÓN

Núm. 8.807

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 13 de junio de 2011 la resolución sobre delegación del ejercicio de atribuciones de su competencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Delegar a favor de los concejales a continuación señalados las atribuciones igualmente señaladas:

• Urbanismo:

Don Antonio Miguel Nuño Cólera

Doña María Isabel Sánchez Ibáñez

• Asuntos Sociales, Juventud y Sanidad:

Don Antonio Miguel Nuño Cólera.

Doña María Isabel Sánchez Ibáñez.

Doña Cristina Mateo Gimeno

• Agricultura:

Don Tomás López Romeo.

Don José Francisco Ponce Lázaro.

• Medio Ambiente:

Don Tomás López Romeo.

Doña María Isabel Sánchez Ibáñez.

• Deportes:

Doña Cristina Mateo Gimeno

Don Tomás López Romeo

• Cultura, Festejos y Turismo:

Don Tomás López Romeo.

Doña Cristina Mateo Gimeno.

Don Antonio Miguel Nuño Cólera.

• Servicios:

Don José Francisco Ponce Lázaro.

Doña Cristina Mateo Gimeno.

• Obras:

Don José Manuel Sebastián Roy.

Asimismo se ejercerán todas ellas personalmente por el alcalde.

Segundo. — Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el BOPZ, sección del “Boletín Oficial de Aragón”.

Todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Quinto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aniñón, a 17 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

ANIÑÓN

Núm. 8.825

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en la sección VIII (BOPZ) del “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aniñón, a 21 de junio de 2011. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

CARIÑENA

Núm. 8.809

Alina Panaite ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de transferencia y almacenamiento de residuos industriales no peligrosos con emplazamiento en la parcela 11, polígono 74, Carracosuenda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y Ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Cariñena, a 21 de junio de 2011. — El alcalde.

CASPE

Núm. 8.823

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011 se informó favorablemente la licencia municipal de obras para línea aérea de media tensión 25 kVA y centro de transformación intemperie para dotar de suministro eléctrico a posición de gasoducto “Caspe”, en la parcela 863 del polígono 75 et alt., por importe total de 24.627,08 euros, solicitada por Pío Javier Ramón Tejero, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 a) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se hace público para que los que pudieran resultar afectados formulen las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Caspe, a 16 de junio de 2011. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 8.845

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 17 de junio de 2011 la resolución número 28/11 sobre nombramiento de tenientes de alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. — Nombrar teniente/es de alcalde al/los siguiente/s concejal/les, que sustituirá/án a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

—Primer teniente de alcalde: Don José Luis Conde Bernad.

—Segundo teniente de alcalde: Doña Noelia Rodrigo Ruiz.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección VIII (BOPZ), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a los tenientes de alcalde designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Valdejasa, a 17 de junio de 2011. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

Núm. 8.828

Habiendo transcurrido el período de información pública de treinta días desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 110, de fecha 18 de mayo de 2011, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2011, por el que se acordó aprobar inicialmente el Reglamento de creación y funcionamiento del Registro electrónico de esta Comarca, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma en dicho período de información pública, dicho acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado a definitivo automáticamente, de conformidad con lo acordado por dicho Consejo Comarcal en la mencionada sesión ordinaria y conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a lo dispuesto igualmente en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 125 a 133 del Decreto 347/2002, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, quedando redactado dicho reglamento de la siguiente forma:

REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARIÑENA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Objeto.

El objeto del presente reglamento es la creación y regulación del Registro electrónico de la Comarca del Campo de Cariñena, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.